



# **CÓDIGO DE ÉTICA**

PALMILLA, DICIEMBRE 2017

	<h1>CODIGO DE ÉTICA</h1>	<p>Código: CO-ESTAMPA-01  Revisión: 01  Páginas: 2 de 12</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	----------------------------------------------------------------------

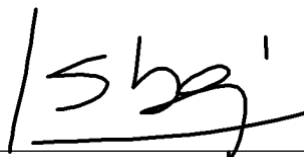
Estimados amigos (as):

El presente Código de Ética de Viña y Bodega Estampa S. A., tiene como finalidad establecer y definir los principios y valores éticos fundamentales, entregando ciertos lineamientos conductuales aplicables para todos los trabajadores de nuestra empresa, siendo además extensible para aquellas personas y/o colaboradores que mantengan con nosotros una relación de trabajo directa.

Con esto queremos compartir con todo nuestro público y grupos de interés esta relevante información, en la cual se basan los pilares fundamentales de nuestra empresa, enmarcada en el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, además de un respeto permanente al entorno natural en el que estamos insertos. Los que consideramos como lineamientos determinantes para el buen desarrollo de la apreciada labor que realizamos día a día.

La industria cada vez nos enfrenta a múltiples desafíos y sabemos que aún nos queda mucho camino por recorrer como empresa, no obstante creemos que el presente Código de Ética, nos ayuda a todos, tanto a trabajadores y colaboradores de Viña Estampa para actuar conforme a valores, principios y reglas consignados en este documento.

Este documento es de carácter público pudiendo descargarse e imprimirse exclusivamente desde nuestra web [www.estampa.com](http://www.estampa.com) por quien así lo requiera.



Gerente General

**LUIS CRISTIAN ISBEJ GONZÁLEZ**

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ETICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	-----------------	-------------------	----------

	<h1>CODIGO DE ÉTICA</h1>	<p>Código: CO-ESTAMPA-01  Revisión: 01  Páginas: 3 de 12</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	----------------------------------------------------------------------

**Misión:** Producir vinos de alta calidad y excelente relación con el precio, sustentados en el perfeccionamiento del arte de la mezcla de cepas, permitiendo una expresión auténtica y única de nuestros vinos. Ser reconocidos mundialmente como una viña Premium en Ensamblajes del Nuevo Mundo.

**Visión:** Viña Premium del Nuevo Mundo, pionera y vanguardista en la expresión del arte del Ensamblaje y fuertemente identificada con el Valle de Colchagua.

## 1. ÉTICA EMPRESARIAL

Viña y Bodega Estampa S.A. se rige al cumplimiento legal que prohíbe expresamente el uso de prácticas corruptas como coimas, presiones ilegítimas y similares con la finalidad de obtener ventajas comerciales, regido por la Ley N° 20.393 que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento terrorista.

Así mismo, ningún representante de la empresa:

- Ofrecerá a un empleado público algún beneficio económico, en su beneficio o de un tercero.
- Ocultará o disimulará el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de conductas terroristas, de control de armas entre otros.
- Podrá solicitar, recaudar o proveer fondos, directa o indirectamente, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.

## 2. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

En Viña y Bodega Estampa S.A. se reconoce como principal activo a todo su personal, estableciendo una relación laboral con sus trabajadores basada en el respeto y responsabilidad, que fomente la igualdad y la no discriminación.

- a. Promueve permanentemente la comunicación directa entre ejecutivos y trabajadores, basada en temas de beneficio mutuo, relacionados con la gestión, la obtención de resultados, metas y ambiente laboral, además de incentivos propios de cada labor.
- b. Impulsa el desarrollo de talentos aportando a instancias de capacitación, bienestar social y laboral generando así diferentes oportunidades de crecimiento profesional.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ETICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	-----------------	-------------------	----------

- c. Fomenta la sana compatibilidad entre vida personal y profesional; la transparencia y libertad de expresión, en un marco de respeto mutuo, haciendo a su personal participe en la incorporación de sugerencias, ideas, opiniones, descargos, entre otros, que propicien la mejora en la gestión de la empresa. Para esto se dispondrá de buzones de sugerencias junto con formularios donde cada trabajador podrá expresarse tanto en cada predio como en la bodega Estampa.
- d. Se promueve un estricto rechazo a todo tipo de discriminación: racial, físico, religioso, social, de género, orientación sexual, edad, nacionalidad, capacidades diferentes y opiniones políticas hacia y entre los trabajadores.

### 3. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

- a. Viña y Bodega Estampa S.A. no se interpone en la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva al interior de la empresa con sus grupos de trabajadores organizados.
- b. Los trabajadores pueden elegir libremente a sus representantes y dirigentes.
- c. No está permitido ningún tipo de discriminación, acoso, intimidación o represalia, a quienes formen parte de sindicatos, asociaciones u otro tipo de organización de trabajadores.

### 4. DERECHOS HUMANOS

- a. Viña y Bodega Estampa S.A es completamente contraria a todo tipo de acoso, tanto sexual, psicológico y laboral, sancionando a cualquier conducta similar que pudiese ir en perjuicio de la dignidad de las personas que integran la empresa, promoviendo entre todos sus colaboradores el respeto y valoración. Viña Estampa, alienta a sus colaboradores a denunciar cualquier anomalía relativa a este aspecto, que deberá reportarse a su supervisor directo o al comité de Ética.
- b. No se aceptará ninguna forma de trabajo forzado ni de explotación pues creemos en el respeto a la dignidad del ser humano.
- c. Rechaza enérgicamente el trabajo infantil y respeta lo establecido en los Convenios de la OIT y las Convenciones de las Naciones Unidas. Los contratos de trabajo de personas mayores de 15 años deberán ser firmados por el menor y su representante legal o por la persona o institución que lo tenga a su cuidado respetando siempre los requisitos de la legislación nacional vigente.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ÉTICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	--------------------	-------------------	----------

- d. Prohíbe el uso de castigos corporales, coerción mental o física como medidas disciplinarias, abusos verbales y el trato inhumano de nuestros trabajadores y las personas con las cuales se relacionan.

De comprobarse, cualquiera de los puntos anteriores, la empresa promueve entre sus trabajadores a usar los canales directos de comunicación para informar y/o denunciar cualquier anomalía relacionada a este punto.

## 5. CALIDAD DE VIDA LABORAL

- a. Proporcionar igualdad de oportunidades para el acceso a cargos en la empresa, dejando fuera brechas salariales por género. No serán consideradas como arbitrarias las diferencias objetivas y justificadas en las remuneraciones según capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad y/o productividad, entre otros.
- b. Mantener perfiles de cargo y salarios establecidos, buscando siempre realizar pagos equitativos por un trabajo de igual valor.

## 6. LEGISLACION LABORAL

Viña y Bodega Estampa S.A. se rige por un estricto control de la normativa laboral vigente, por lo que:

- a. El personal contratado y subcontratado, cuenta con un contrato de trabajo bajo la norma, recibe una remuneración que cumple como mínimo lo estipulado en la legislación laboral.
- b. Se realizan y se pagan descuentos legales correspondientes y se respetan los requisitos legales para las jornadas de trabajo.
- c. Considera el pago de horas extras cuando se excede la jornada de trabajo establecidas en el contrato y se pagan de acuerdo a la normativa laboral vigente.
- d. Trabaja y exige a las empresas subcontratistas que se garantice el cumplimiento de las leyes laborales.
- e. No hacer diferencias ni discriminaciones hacia al personal subcontratado entregando las mismas condiciones de trabajo y capacitación ofrecidas a los trabajadores de la empresa.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ETICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	-----------------	-------------------	----------

	<b>CODIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-ESTAMPA-01 Revisión: 01 Páginas: 6 de 12
--	------------------------	-----------------------------------------------------------

## **7. SALUD, SEGURIDAD Y VIDA SALUDABLE**

En Viña y Bodega Estampa S.A existe una permanente preocupación sobre la salud y seguridad de sus colaboradores.

- a. Desarrolla diferentes acciones que promuevan el conocimiento de las normas de seguridad, prevención, atención a la salud, emergencias, entre otros.
- b. Genera información que incentiva un estilo de vida saludable y salud preventiva en beneficio de sus trabajadores y que cada uno de ellos pueda luego replicar en su entorno familiar y/o cercano.

## **8. ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS**

Al ser Viña Estampa una empresa proveedora de bebidas alcohólicas, es parte de nuestro compromiso:

- a. Generar sensibilidad en trabajadores y sus familias respectivas acerca del consumo responsable y moderado del vino como también de los riesgos de la ingesta abusiva.
- b. Rechazar categóricamente el porte y consumo de drogas o sustancias ilícitas, especialmente dentro de la jornada laboral, que puedan atentar contra la seguridad y calidad de vida de todo su personal.
- c. Contar con el desarrollo de redes de apoyo y asesorías para la prevención y tratamiento por dependencias de drogas.

## **9. PRÁCTICAS ÉTICAS CON EL ESTADO**

En Viña y Bodega Estampa S.A. existe la disposición a escuchar y cooperar de manera activa ante cualquier petición o solicitud formal y legítima que puedan presentar las autoridades locales, regionales y/o nacionales. Por eso se desarrollan como medida de prevención:

- a. Realización de capacitaciones y/o inducciones constantes dirigidas en especial a los trabajadores que deban realizar trámites con funcionarios públicos.
- b. Evitar prácticas que infrinjan leyes de probidad, cohecho y transparencia mediante la promoción del actuar coherente a la empresa frente a cualquier funcionario y/o entidad de orden público.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ÉTICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	--------------------	-------------------	----------

	<b>CODIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-ESTAMPA-01 Revisión: 01 Páginas: 7 de 12
--	------------------------	-----------------------------------------------------------

## 10. RELACIÓN CON PROVEEDORES

La relación comercial con proveedores es basada en principios de responsabilidad y ética. Por eso:

- a. El uso de prácticas en los sistemas de compras de la empresa que no se rijan a éstas quedan totalmente prohibidas, como: medidas de presión, engaños, influencia indebida, incentivos o comisiones para obtener ventajas en el proceso de compra.
- b. Mantener relaciones comerciales serias con todos sus proveedores, basada en la confianza mutua y perdurable en el tiempo, permitiendo con ello un trato justo, equitativo y no discriminatorio hacia ellos.
- c. La contratación de sus servicios se realiza evitando y sancionando actitudes discriminatorias, tampoco favoreciendo ni aceptando el trabajo infantil y el acoso sexual en todo su personal.
- d. Los proveedores deberán cumplir con la legislación laboral y ambiental vigentes.

## 11. MARKETING

- a. Se promueve la competencia leal como valor empresarial incorporando políticas y reglamentos relativos a la libre competencia, y existe el compromiso de no participar en actos tales como acuerdos colusorios, abusos de posición dominante o prácticas predatorias.
- b. Las campañas publicitarias, promociones y estrategias comunicacionales se reproducirán con contenidos veraces sin inducir a engaños.
- c. Las políticas de comunicación y campañas de marketing de Viña y Bodega Estampa S.A. no consideran la aprobación ni realización de una campaña que incluya propaganda abusiva contra niños, adolescentes o minorías étnicas, que tengan algún carácter inmoral o discriminatorio.
- d. Está absolutamente prohibido cualquier publicidad, imágenes o campañas que vayan en discriminación de personas o grupos determinados de la sociedad, especialmente con motivos raciales, políticos, étnicos, religiosos u orientación sexual.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ÉTICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	--------------------	-------------------	----------

	<b>CODIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-ESTAMPA-01 Revisión: 01 Páginas: 8 de 12
--	------------------------	-----------------------------------------------------------

## 12. VENTAS ÉTICAS

- a. Se prohíbe el uso de prácticas no éticas, en las cuales se recurra, por ejemplo a medidas de presión, engaño, influencia indebida, pagos extras.
- b. La Base de Datos de los clientes de Viña y Bodega Estampa S.A. es manejada de manera respetuosa, resguardando su privacidad, razón por la que esta información tiene carácter confidencial.
- c. Las estrategias de comercialización son basadas únicamente en el desarrollo de las actividades comerciales, de venta y es conocida por el área comercial de la empresa.
- d. Está permitido hacer entrega de regalos corporativos, muestras de vinos o invitaciones a través de los canales de comunicación de la empresa, únicamente como parte de la estrategia de marketing dirigida tanto hacia su público estratégico como público general.
- e. Quedan fuera de esta área las donaciones, regalos o pagos a instituciones o personas con la finalidad de influir en alguna decisión que puedan perjudicar directa o indirectamente el resultado de cualquiera negociación.

## 13. CONFLICTOS DE INTERÉS

La totalidad de la información de Viña y Bodega Estampa S.A. a la cual tengan acceso nuestros trabajadores tiene gran valor, razón por la que es reconocida por su carácter de estrictamente confidencial, así:

- a. Cada Trabajador adquiere el compromiso de resguardarla en rigurosa reserva sin la posibilidad de hacer difusión de ésta con fines ni beneficios propios.
- b. Las decisiones comerciales sólo se basan en razones y criterios objetivos, por eso ningún trabajador, cualquiera sea el área o función de desempeño en la empresa, aceptará regalos, invitaciones o beneficios a título personal, por parte de proveedores externos, clientes o contratistas.
- c. No se podrán mantener inversiones o participación alguna, vínculo personal, familiar o laboral que predominen sobre su vida profesional con empresas proveedoras, clientes, competidores o subcontratistas. En caso de ocurrir, todo miembro de Viña y Bodega Estampa S.A. tendrá la obligación de revelar a su jefe directo para solicitar la aprobación correspondiente.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ÉTICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	--------------------	-------------------	----------



	<b>CODIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-ESTAMPA-01 Revisión: 01 Páginas: 9 de 12
--	------------------------	-----------------------------------------------------------

## 14. RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

Viña y Bodega Estampa S.A. está comprometida en:

- a. Resguardar y respetar el medio ambiente mediante el cumplimiento de la actual normativa vigente, así como otras obligaciones relacionadas asumidos voluntariamente.
- b. Regirse por una identidad que profese el cuidado especial y respeto por la tierra y sus características, buscando que sus acciones sean siempre un aporte hacia el entorno natural de la viña.
- c. Velar por la limpieza de las instalaciones y sus alrededores, además del respeto por la flora y fauna presente en campos y viñedos.
- d. Generar instancias de capacitación para asegurar un manejo óptimo de los recursos, principalmente agua y energía, promoviendo en el personal acerca del cuidado de éstos, tanto en la misma empresa como en sus propios hogares.
- e. Realizar permanentes análisis que permitan controlar cualquier tipo de impacto, positivo y/o negativo, que pudiese afectar al medio ambiente, implementando medidas para mitigar los especialmente los impactos negativos.

Algunos de estos sistemas de medición son:

- Priorizar el uso de plaguicidas de bajo impacto ambiental en campos y viñedos de acuerdo a los requisitos establece el área verde del Código de Sustentabilidad.
- El manejo de Riles se realiza de acuerdo a la normativa vigente, desarrollando un permanente de residuos líquidos para no generar contaminación de aguas y olores. De igual manera, el manejo de residuos se realiza mediante una clasificación y almacenamiento en áreas específicas destinada para estos fines.
- Los manejos de agua, electricidad y combustibles, son sometidos a un control permanente control para obtener un registro de consumo mensual que permitan un uso eficiente y responsable de cada uno de estos recursos.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ÉTICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	--------------------	-------------------	----------

	<b>CODIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-ESTAMPA-01 Revisión: 01 Páginas: 10 de 12
--	------------------------	------------------------------------------------------------

## 15. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

- a. Mantener diferentes canales de comunicación con la comunidad aledaña a las dependencias de la viña, también con autoridades y representantes de organizaciones locales permitiendo una mayor relación con éstas.
- b. Trabajar conjuntamente el desarrollo de proyectos de corte social para ir en beneficio de los habitantes de la zona.
- c. Viña y Bodega Estampa S.A. se declara como una compañía de puertas abiertas a la comunidad, y según sus posibilidades, pone a disposición instalaciones para propiciar el desarrollo de actividades de ayuda y esparcimiento de la comunidad como el “Día del Niño”, el “Día de la Mujer” y “Atardecer en Estampa”.
- d. Es parte de la identidad de la viña desarrollar una mejor relación con la comunidad cercana, privilegiando la contratación de proveedores y servicios locales, siempre y cuando cuenten con los requisitos y disposiciones solicitados por la empresa.

## 16. COMITÉ DE ETICA Y DENUNCIAS

El Comité de Ética de Viña y Bodega Estampa S.A. es el ente encargado de sancionar si alguna acción vulnerase o faltase a algunos de los principios consignados en este Código.

Está compuesto por:

1. Jefe de Planta y Operaciones.
2. Enólogo jefe.
3. Jefe de RRHH.
4. Gerente Finanzas Agrícola.
5. Gerente Agrícola.

Entre sus funciones están:

- Promover conceptos y estándares éticos de la empresa.
- Atender las consultas del personal y analizar casos denunciados.
- Investigar y documentar casos.
- Generar sanciones.
- Mantener estadísticas y reportes.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ETICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	-----------------	-------------------	----------

	<b>CODIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-ESTAMPA-01 Revisión: 01 Páginas: 11 de 12
--	------------------------	------------------------------------------------------------

- a. Cualquier incumplimiento a este Código de Ética detectado por algún trabajador de la empresa deberá comunicarlo a su jefe directo o a la oficina de Recursos Humanos, quienes a su vez deberán informar al Comité de Ética para analizar el caso y determinar posibles sanciones. Además, existirá un formulario de denuncias disponible para todos los trabajadores.
  
- b. La identidad de cualquier trabajador que informe sobre una infracción de este código se mantendrá en estricta confidencialidad en caso de solicitarlo expresamente.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ÉTICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	--------------------	-------------------	----------

- c. Viña y Bodega Estampa motiva a todos sus trabajadores a plantear problemas y buscar orientación sobre temas éticos. De igual forma, temas relacionados a la seguridad, calidad y medio ambiente.

Elaborado por:	RRHH	Aprobado por:	COMITÉ DE ÉTICA	Fecha Aprobación:	DIC 2017
----------------	------	---------------	--------------------	-------------------	----------